

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

MIGUEL AVALLE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ta. Nom. Dr. Enrique Girardini, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en autos "GAUTO ALFREDO ORLANDO c/OTRO s/COBRO DE PESOS" Expte. N° 670/98, se ha ordenado que el Mart. Miguel Avalle, DNI 20.298.169, venda el día 29 de abril de 2008 a las 14,30 hs., en la Asoc. De Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en el Barrio Azcuénaga (antes Mendoza) y el que de acuerdo con el plano de dicho Barrio, está designada con el N° 483 de la manzana 13, ubicado en la calle N° 5 entre las de Mendoza y letra "B" a los 66 m. de esta última en dirección al Norte, el edificio está señalado con el N° 56 de la citada calle N° 5 y el terreno mide 9 mts. de frente al Este por 29,589 mts. de fondo y linda por el Este con calle N° 5, al Norte con el lote N° 482 y por el Sud con el lote N° 485. Inscripto al T° 473 A F° 140 N° 112980 Departamento Rosario, que registra los siguientes embargo al T° 115 E F° 6570 N° 378077 del 04/09/06 por \$ 30.000, al T° 114 E F° 5359 N° 358761 por \$ 10.000 del 21/07/05 ambos Juzg. de Dist. Civil y Com. 3° Nom, autos "Gilardoni, A. R. c/Cambre, O. s/Daños y Perjuicios" expte. N° 1340/95; al T° 113 E F° 9287 N° 408902 por \$ 13.598 del 23/11/04, Juzg. de Dist. Civil y Com. 7ma. Nom. autos Zabella, A. c/Cambre, Oscar s/Emb. Prev." Expte. 105/04; al T° 113 E F° 9737 N° 413434, por \$ 3.200, Juzg. de Dist. Civil y Com. 7ma. Nom. autos "Zabella, A. c/Cambre, Oscar s/Ejec." Expte. N° 1217/02, no registra hipotecas ni inhibiciones. La misma saldrá a la venta bajo el estado y condiciones según constancias de autos. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 56.649,07 (A.I.I.) de no haber ofertas con retasa del 25% y luego con el 20% del avalúo como última base. El comprador deberá abonar el 20% del precio y el 3% de comisión e IVA si corresponde, el saldo de precio será abonado una vez aprobada la subasta, siendo a su cargo las deudas por impuestos, tasas, contribuciones más gastos que demande la transferencia. Rosario, 15 de abril de 2008. Graciela A. Canalda, secretaria.

S/C 29971 22 Abr. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 878/07, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 24 de Abril de 2008, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Designado como Lote N° 2 de la Manzana I Sector 05 plano n° 51.168/1967, se encuentra ubicado sobre camino Público a los 16 m. de calle Pública Quince hacia el Sur, cuyas medidas y linderos son: 17,97 m. de frente al Oeste sobre Camino Público; 27,34 m. en su lado Nord-

Este por donde linda con lote uno y parte del lote seis; 15,34 m. en su la do Sud-Oeste por donde linda con parte del lote tres y 12 m. de contrafrente al Sud-Este por donde linda con lote cinco, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 392 m2.- Inscripto al Tº 211 Fº 28 Nº 122810 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 1.756,68 (a.i.i.); Retasa del 25% y de no haber postores saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como ULTIMA BASE. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 7.100.- insc al Tº 116 E, Fº 6336, Nº 395650 de fecha 05/11/2007, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% sobre el precio de venta en concepto de tasa de remate, dispuesta por Ordenanza 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales, o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la ley 13.512 y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA ley 23.905) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. Previo al reintegro de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunido los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.) El inmueble se venderá en el estado de ocupación que consta en autos: desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de Abril de 2008.- Dra. Edith Caresano , Secretaria.- PUBLICACION SIN CARGO.-

S/C 29847 22 Abr. 24

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado 1º Instancia Distrito Civil y Comercial de la 17ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal" Expte. N° 527/01, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 24 de Abril de 2008, a las 10 hs., o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Descripción según mayor área: "... una concesión de terreno con lo edificado, situado en la Colonia Roldán, Dto. San Lorenzo, designado en el plano respectivo con el número seis de la legua número dos, al Sud del Ferrocarril Central Argentino, compuesta de una superficie de trescientos veinte y cinco mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados..." Designado con el N° 20 de la Manzana "K", Sector 05 Inscripto al Tº 33 Fº 11 V N° 1177 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 3.015,07 (A.I.I.); Retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación Sin Base y al mejor postor. El lote saldrá a la venta según constancia en autos. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 6.850,27 insc al Tº 116 E, Fº 26591 N° 342560 de fecha 22/05/07, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a

disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/certif más 3% de comisión de ley al martillero actuante y el 2% correspondiente al Tributo de la Tasa de Remates según Ordenanza N° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales de Rosario para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 4978 del CPCC. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Ente los impuestos a cargo del comprador inclúyese entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastados deberá acudir a escribano público para confeccionar al escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescrita por el art. 67 CPCC reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que los cinco días hábiles anteriores a la subasta y en las horas hábiles, deberán permitir al martillero actuante mostrar el inmueble a los interesados. Autorícese al martillero a efectuar la publicidad adicional peticionada y fíjense los dos días hábiles anteriores al remate para la exhibición del bien a rematar. Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y ad litem, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y que se autoriza. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de Abril de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C 29843/Abr. 22 Abr. 24

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de la 4ta. Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/EJECUCION FISCAL Expte. N° 2164/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon DNI. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 15/05/08 a las 10 hs., en las puertas Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 346,87 A.I.I. seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta con una retasa del 20% A.I.I., como última base. Descripción del inmueble: Un lote de terreno situado en el Distrito Funes de este Departamento Rosario, designado con el número veinte y cuatro de la manzana letra "C" en el plano registrado bajo el número 30263 del año 1961, situado en calle Villaguay a los 26 metros 665 milímetros de calle Guaquiraró hacia el Norte, compuesto de 10 metros de frente al Oeste, por 32 metros 50 centímetros de fondo, con una superficie de 325 metros cuadrados, y linda: Al Oeste con calle Villaguay, al Este con parte del lote veinte; al Norte con el lote veinticinco y al Sud con el lote veintitrés y fondos del veintiuno. Inscripto a su dominio al tomo 441 B folio 184 número 197182 Depto. Rosario siendo el lote de referencia el número 24 de la manzana letra "C" Cta. Munic. 08098018 Ref. Catas. 08/047/24. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 116 E Folio 2162 N° 333835 del 19/04/07 por \$ 5.223,66 Orden Juzgado de distrito 4° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. N° 2164/01; al Tomo 115 E Folio 4098 N° 348471 del 07/06/06 por \$ 4.553,11 Orden Juzgado de distrito 4° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte N° 2164/01, por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibición sale a la venta según decreto: Rosario, 19 de marzo de 2008. Téngase por designado el día 15 de Mayo 2008, a las 10 hs en el Juzgado de Paz de Funes a los fines de la realización de la subasta. Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1°) El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal informado por la API; de no haber postores con una retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. 2°) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. 3°) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido éste término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4°) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de éste Juzgado y para éstos autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C. Oficiése a la Asociación de Martilleros a fin de hacerle saber día y hora de realización de la presente subasta. Notifíquese. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% de su compra más el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero en efectivo (pesos) y/o cheque certificado. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo

día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informe de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 12 de abril de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 29852 22 Abr. 24

POR

JORGE A. ABELAIRA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "ROTEMBERG MABEL y OTROS c/OTRO s/DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte: N° 1596/99), se ha dispuesto que el Martillero Jorge A. Abelaira, remate en pública subasta el próximo día 5 de Mayo de 2008, a las 18 hs., ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238 de esta ciudad, sobre la base de \$ 329.470,47 (A.M.), de no haber de no haber postores saldrá a la venta en segunda subasta con la retasa del 25% (\$ 247.102,86) y de persistir la falta de postores, saldrá a la venta en tercera subasta con la última base del 20% de la primera (\$ 65.894,10), de lo siguiente: "Un terreno con todo lo en él edificado, situado en esta ciudad, en la calle Rioja entre las de 25 de Diciembre y Buenos Aires, designado el edificio con el N° 651 de la calle Rioja; compuesto, según mensura practicada por el Ingeniero Morgantini de siete fracciones que unidas entre sí mismas; 21,40 metros de frente al Norte por 80,40 metros, 82,97 metros de fondo en el costado Oeste y 15,59 metros de contrafrente al Sud; estando formado el lado Este por una línea quebrada que partiendo de la calle Rioja sigue hacia el Sud con una extensión de 43,958 metros y desde allí sigue hacia el Oeste con un recorrido de 5,915 metros, a cuya terminación siguiendo de Norte a Sud, se extiende la última línea que mide 38,85 metros hasta unirse con la línea del contrafrente Sud, cerrando la figura. Linda: Al Norte calle Rioja, Sud J. R. Cullen, Este en parte con R. Ibarlucea y Herederos Caminos; Oeste parte Cignaga, el resto con sucesores de P. Rodríguez y M. Puccio". Inscripto el dominio al T° 382 C, F° 47, N° 132.000, en fecha 06/07/77 (como titular del 67% Eseveme S.R.L.) y al T° 462, F° 469, N° 122.948, en fecha 13/06/84 (como titular del 33% Carlos Alberto Benítez), Departamento Rosario. Informa el Registro General lo siguiente: No Registra embargos ni hipotecas; si registra inhibiciones: 1) T° 105 I, F° 2660, N° 231651 en autos "ESEVEME S.R.L. s/QUIEBRA" Expte. N° 1931/1987 en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario sin monto de fecha 02/06/1993; 2), T° 8 IC F° 737 N° 411652 en autos "ESEVEME S.R.L. s/QUIEBRA" Expte. N° 1931/1987 en trámite ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala 2da. de Rosario sin monto de fecha 12/11/1998; 3) T° 11 IC, F° 262, N° 329782 en autos "ESEVEME S.R.L. s/QUIEBRA" Expte. N° 1931/1987 en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario sin monto de fecha 03/04/01. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 10% del precio alcanzado con más la comisión de ley (3%) al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del juicio, sin perjuicio de no alterar cuestiones relativas al proceso

falencial. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Serán a cargo del adquirente los gastos e impuestos de transferencia, quien deberá, acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor; como asimismo los gastos notariales y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos, y/o medianeras e incluyese entro otros: Impuesto provincial sobre Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 Inc. f C F.), Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 14 a 15,30 hs., dos días hábiles previos a la subasta, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en los Estrados de Tribunales. En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P., se deja constancia que N° de CUIT del Martillero actuante es 20-10.652.437-9 lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 16 de abril de 2008. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 297□29899□Abr. 22 Abr. 24

POR

SANTIAGO O. BUSTOS

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil, Comercial Segunda Nominación Rosario, se hace saber que el Martillero Santiago O. Bustos (CUIT: 20-06004886-0) rematará por estar ordenado en autos: "MOLINARO OMAR c/OTRO s/Ejecución Prendaria" (Expte. 1653/03), el lunes 5 de mayo de 2008, a las 17 horas, en la Asociación de Martilleros Entre Ríos N° 238 Rosario, el siguiente bien: Un automotor usado marca RENAULT, tipo Berlina, 3 Puertas modelo CLIO RL año 2008, motor marca RENAULT N° ADO-3501, chasis marca RENAULT N° 8A1357TLZYL1070539, Dominio DDH 982 en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Base \$ 4.374. Si no hubiera ofertas, saldrá nuevamente a la venta, acto seguido con retasa del 25%; y si tampoco hubiera postores, por último sin base, al mejor postor. Comprador deberá abonar en el acto el importe total del precio de compra, en efectivo y/o cheque certificado, y el 10% de comisión al Martillero. Se hace saber que impuestos, patentes, multas que se adeudaran, gastos totales de transferencia, serán a cargo del comprador. El IVA si correspondiera estará incluido en el precio de venta, y que en caso de compra en comisión, deberá consignarse en el acto del remate los datos de identificación de la persona para quién se realiza la misma, y que en caso de resultar inhábil el día designado o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor, la subasta se realizará el siguiente día hábil posterior, en el mismo lugar, hora, base y condiciones fijadas. Exhibición del automotor: Unico día: 2 de Mayo de 2008. Horario 15 a 18 horas en Córdoba N° 5095, Rosario. Se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, Abril 15 de 2008. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 78□29929□Abr. 22 Abr. 24